



RESOLUCIÓN No. CSJQR24-285
17 de junio de 2024

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. CSJQR24-143 del 20 de marzo de 2024, que resolvió una solicitud de actualización de la inscripción del año 2024 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado de Circuito, como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJQA17-425 de 2017

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101 y 165 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 1242 de 2001, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO QUE:

Este Consejo Seccional de la Judicatura, producto del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQA17-425 de 2017, por Resolución No. CSJQR21-147 del 21 de mayo de 2021 conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado de Circuito, incluyendo en el al señor el señor JEYSON PÉREZ JURADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.870.530.

De conformidad con el trámite establecido por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. 1242 de 2001, que reglamentó el trámite de la reclasificación de los registros de elegibles, para el año 2024 el señor JEYSON PÉREZ JURADO solicitó la reclasificación de sus puntajes en los factores experiencia adicional y capacitación.

A través de la Resolución No. CSJQR24-143 del 20 de marzo de 2024 esta Corporación decidió la solicitud de actualización de los puntajes presentada por el señor PÉREZ JURADO, resolviendo:

PRIMERO.- Actualizar de la inscripción del señor **JEYSON PÉREZ JURADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.870.530, por reclasificación correspondiente al año 2024, en el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado de Circuito, expedido como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. CSJQA17-425 de 2017, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución, así:

CEDULA	NOMBRE	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
1.083.870.530	PEREZ JURADO JEYSON	385,41	149,00	100,00	40	647,41

Que una vez expedido el mencionado acto administrativo, se encontró un error de digitación en el total o resultado de la sumatoria de los competentes del puntaje final. Se indicó el valor de 647,41 (sic), siendo el **valor correcto 674,41**, como resultado de la sumatoria de los puntajes 385,41+149+100+40.

El artículo 45 del CPACA, establece que “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJQR24-285 “Por medio de la cual se aclara la Resolución No. CSJQR24-143 del 20 de marzo de 2024, que resolvió la solicitud de actualización de la inscripción del año 2024 en el Registro Seccional de Elegibles, conformado para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado de Circuito, como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJQA17-425 de 2017”

En consecuencia, se deberá corregir dicho error, aclarando la Resolución CSJQR24-143 del 20 de marzo de 2024, en el sentido de indicar que la actualización de la inscripción del señor **JEYSON PÉREZ JURADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.870.530, por reclasificación correspondiente al año 2024, en el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado de Circuito, corresponde a los siguientes puntajes:

CEDULA	NOMBRE	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
1.083.870.530	PEREZ JURADO JEYSON	385,41	149,00	100,00	40	674,41

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío,

RESUELVE :

PRIMERO.- ACLARAR la Resolución CSJQR24-143 del 20 de marzo de 2024, en el sentido de indicar que la actualización de la inscripción del señor **JEYSON PÉREZ JURADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.870.530, por reclasificación correspondiente al año 2024, en el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado de Circuito, expedido como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. CSJQA17-425 de 2017, corresponde a los siguientes puntajes:


CEDULA	NOMBRE	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
1.083.870.530	PEREZ JURADO JEYSON	385,41	149,00	100,00	40	674,41

SEGUNDO.- La presente decisión será notificada mediante su fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío. De igual manera, a título informativo se publicará en la página Web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente resolución fue discutida y aprobada en sesión del trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Hoja No. 3 Resolución No. CSJQR24-285 “Por medio de la cual se aclara la Resolución No. CSJQR24-143 del 20 de marzo de 2024, que resolvió la solicitud de actualización de la inscripción del año 2024 en el Registro Seccional de Elegibles, conformado para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado de Circuito, como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJQA17-425 de 2017”



JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

JAC / JACR